

# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2013-188

### “SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **24 de septiembre de 2013, hasta las 17:00 Horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento indicado en los términos y condiciones de la SPO 2013-188 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	METÁLICAS JEP	890.323.667-8
2	JUAN DAVID DUQUE - INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD	70.165.561-3
3	LINEAS Y DISEÑOS	890.927.986-5
4	MUMA	890.900.297-1
5	SUPERMUEBLES TAMEIRA	811.014.729-3

#### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

#### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

#### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Requisitos de participación y 4. Evaluación de las propuestas y selección del(os) aliado(s) proveedor(es), lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	METÁLICAS JEP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	LINEAS Y DISEÑOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	MUMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	SUPERMUEBLES TAMEIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**4.1** En los términos y condiciones se solicitó en el Capítulo 3, numeral 3.1.1.1 sobre el Registro único de

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Proponentes: *El oferente deberá aportar el certificado del RUP vigente y en firme, en el cual deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos CIU y actividades:*

Sección	División	Grupo	Clase
SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	16 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	163 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
	31 Fabricación de muebles, colchones y somieres	311 Fabricación de muebles 312 Fabricación de muebles	3110 Fabricación de muebles 3110 Fabricación de muebles
	32 Otras industrias manufactureras	323 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte 325 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte 325 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Y en el numeral 3.2.1 Documentos de la propuesta, literal g) *Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.* También se solicitó en el Capítulo 4, numeral 4.2.1. *“CAPACIDAD FINANCIERA – 300 puntos, La capacidad financiera del oferente se considera un criterio habilitante para continuar en el proceso y a la vez será un aspecto objeto de evaluación de la propuesta. Con base en la información financiera presentada por los oferentes que cumplan el requisito anterior en el Registro Único de Proponentes-RUP a diciembre 31 de 2012, la ESU evaluará los indicadores financieros...”*.

Al respecto el proponente **JUAN DAVID DUQUE GIRALDO - INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD** dentro de su propuesta, presentó el *certificado del RUP con corte a 31 de diciembre del año 2011 y la clasificación CIU registrada no coincide con al menos uno de los códigos solicitados, por lo cual se requirió* nuevamente el Registro único de Proponentes para ser radicado en el Centro documental de la ESU en un término de tiempo de 24 horas a partir de la notificación.

El proponente envió un oficio con radicado ESU **2013009428**, requiriendo que su propuesta fuera aceptada con el RUP incluido en la oferta original, por lo que mediante Radicado **2013003456**, la ESU dio respuesta al proveedor mediante la cual se ratificó la inhabilidad jurídica, considerando que el proponente no subsanó los requisitos que fueron definidos inicialmente.

Por lo anterior, el proponente **INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD** se considera inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el numeral 3.7“ **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal b)** *Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo; h)* *Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas; n)* *Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.*

Dado lo anterior, la propuesta del proponente **INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD** no será tenida en cuenta.

# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación inicial de la oferta se realizó con base en lo establecido en el numeral 4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN de la SPO 2013-188, así:

### FACTORES DE EVALUACIÓN

La ESU evaluó y calificó las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER ALIADO PROVEEDOR	METÁLICAS JEP	LINEAS Y DISEÑOS	MUMA	SUPERMUEBLES TAMEIRA
Capacidad Financiera	300	200	300	300	300	300
Experiencia de acuerdo al alcance	700	560	700	560	420	700
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>760</b>	<b>1000</b>	<b>860</b>	<b>720</b>	<b>1000</b>

## 6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.3 ALIADOS PROVEEDORES de la SPO 2013-188: *“Se considerarán aliados proveedores aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos sesenta (760) puntos en la calificación total”*. De acuerdo a lo anterior, los aliados proveedores que superaron el puntaje mínimo son los siguientes:

No.	PROPONENTE
1	METÁLICAS JEP
2	LINEAS Y DISEÑOS
3	SUPERMUEBLES TAMEIRA

El presente informe de evaluación, con carácter definitivo, se presentó al comité asesor en contratación el día 8 de noviembre de 2013.

**JAIME ALBERTO RICO MONTOYA**  
Profesional de Compras  
(Documento original con firma)

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Abogado Especialista  
(Documento original con firma)